



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE ADJUDICACION
COMPARACION DE PRECIOS – MESCYT-CCC-CP-2017-0010
Consultoría para el “Diagnóstico Nacional sobre Análisis de Necesidades de Formación en el Uso Didáctico de las TIC en las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana”

ACTA NO.25/2017

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 a.m., del día dieciséis (16) del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios (MESCYT-CCC-CP-2017-0010), para el servicio de consultoría del: **“Diagnóstico Nacional sobre Análisis de Necesidades de Formación en el Uso Didáctico de las TIC en las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana”**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, MESCYT-CCC-CP-2017-0010, para el servicio de consultoría del: **“Diagnóstico Nacional sobre Análisis de Necesidades de Formación en el Uso Didáctico de las TIC en las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana”**; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a participar en el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios MESCYT-CCC-CP-2017-0010, para el servicio de consultoría del: **“Diagnóstico Nacional sobre Análisis de Necesidades de Formación en el Uso Didáctico de las TIC en las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana”**; a los siguientes oferentes: **1.- INCATEMA**

AMERICA, SRL; 2.- DOMINICAN SOCIAL SOLUTION C. RODRIGUEZ, EIRL; 3.-GRUPO DE CONSULTORIA PARETO, EIRL; 4.-CECILIA GARCIA BIDO DE SANCHEZ; 5.- GILDA JOSEFINA RIVAS MOLINA; 6.- IT BUSINNES DOMINICANA, SRL (ITBD).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que solamente depositó propuesta la razón social **COMPUBUSINESS, EIRL**.

CONSIDERANDO: Que la ley establece, que si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 11:46 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, y en presencia del oferente, inicia la apertura de la oferta depositada por el mismo, tanto el Sobre "A" como el Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que en el proceso de apertura del Sobre A, el Comité de Compras y Contrataciones comprueba que la propuesta cumple sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones General y Especifico; dando paso a la apertura del Sobre B.

CONSIDERANDO: Que concluido el análisis de los Sobres A y B, se observa que la propuesta quedó habilitada para continuar con la evaluación de la misma, ya que cumple sustancialmente con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico; por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir dicha propuesta a las comisiones evaluadoras conformadas a esos fines, es decir, el Comité Técnico y el Comité Financiero, para que estos procedan con la evaluación de la misma tanto en el aspecto técnico y financiero.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de la oferta económica "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sea evaluada tanto en el aspecto técnico como financiero, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de noviembre del cursante año 2017, el Comité de Compras y Contrataciones, fue convocado por el Departamento de Compras y Contrataciones, a los fines de conocer el informe Técnico, remitido por la Comisión Evaluadora, en fecha primero (1) de noviembre del cursante año 2017.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: La oferta depositada por el oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación técnica de fecha 01 de noviembre +del año 2017.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha 02 de noviembre del año 2017.


CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar a la razón social **COMPUBUSINESS, EIRL**, el servicio de consultoría del: **“Diagnóstico Nacional sobre Análisis de Necesidades de Formación en el Uso Didáctico de las TIC en las Instituciones de Educación Superior de República Dominicana”**; por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,725,100.00)**; **MAS ITBIS RD\$310,518.00**, para un total general de **DOS MILLONES TREINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,035,618.00)**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

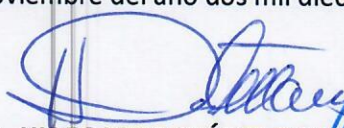

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra




Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo


Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, **LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano y Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


LICDA. HIDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

